



Urge la CEDHJ al Ejecutivo crear centros de atención juvenil para el Sistema de Justicia

Presenta informe de la situación en cuatro municipios

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe Álvarez Cibrián, solicitó al gobernador Emilio González Márquez aplicar de manera adecuada el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y crear centros de observación, clasificación y diagnóstico, así como de atención integral juvenil en Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán.

También pidió a los presidentes municipales que acondicionen los espacios que asignaron para la custodia de los jóvenes.

Esto, luego de presentar un informe especial donde se acreditó que no reúnen los mínimos requisitos para una estancia digna y segura destinada a lograr su reintegración social; tampoco garantizan el goce de sus derechos. /3



No hay instalaciones adecuadas

Puntos de vista

La violencia femenina es un juego de poder desproporcionado: Elena Cruz
Erika Ruán Ortiz / 11

El Consejo opina

La calle debería ser vida
Julio Aldana Maciel/ 2

Opinión invitada

Una agenda para la infancia en Jalisco
María Antonia Chávez Gutiérrez/ 10



Poblaciones callejeras, sobreviviendo hoy
Maricarmen Rello / 8 y 9

Nuestras acciones

Acredita la CEDHJ negligencia de paramédico	4
Entregan más de 200 mil pesos por indemnización	5
Tlajomulco acepta Recomendación por tortura	4
Reubican a custodio de Tutelar	6
Solicita Comisión garantizar educación a indígenas	10



Se concilió en...

6



Quién sí y quién no cumple

7

Editorial

El estigma de la pobreza

La pobreza en México es un problema grave e indignante, lo segundo porque la proporción de quienes la viven resulta demasiado elevada para el tamaño de su economía. Además, en torno a este fenómeno se encuentran mecanismos de estigmatización y discriminación que la perpetúan e impiden superarla. La pobreza más dolorosa es aquella que padecen quienes no pueden combatirla, a quienes se les ha cancelado su acceso efectivo a las oportunidades. La exclusión social pone en riesgo la consolidación de la democracia.

México, al suscribir la Declaración del Milenio, asumió el desafío de lograr que la globalización se convierta en una fuerza positiva para que todos los habitantes del pla-

na mejoren sus condiciones de vida. Las nuevas leyes que se pusieron en marcha contra la discriminación podrían dar la impresión al mundo de que somos una sociedad incluyente y tolerante; sin embargo, no es así. De acuerdo con los datos recopilados en la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 60 por ciento opina que los pobres lo son porque no se esfuerzan lo suficiente y que da miedo acercarse a ellos por su aspecto; sin duda, dos estigmas que se traducen en posteriores actos de discriminación que los mantienen en una espiral de pobreza y marginación.

Carencias y discriminación representan un agravio flagrante a la dignidad, son un binomio que hace más dolorosa la realidad de los que no ven cubiertas

sus necesidades más apremiantes. La dignidad del ser humano no es otra cosa que el reconocimiento recíproco entre todas las personas. En la vida cotidiana, la exigencia del respeto a la dignidad se plantea, en primer término, al resto de la sociedad, pero en caso de incumplimiento, la exigencia se vuelve al Estado para que conmine y castigue a quien agravia estos derechos; nos encontramos ante una doble exigencia cuando en ese prójimo confluye la condición de agravante de derechos humanos y representante del Estado.

El hecho de que un indigente agonice en la vía pública ante la mirada indiferente de miles de personas, es una escena que mueve a la reflexión respecto a los valores que como sociedad practicamos, pero que

además sea secundado con la falta de actuación, la indolencia e irresponsabilidad de agentes del estado, como se documenta en la Recomendación 24/08, dirigida al director de Servicios Médicos de Guadalajara por el deceso de un indigente en la vía pública lo convierte en un acto abominable.

Los derechos humanos son mucho más que una agenda pública: significan el mayor consenso activo de la humanidad para dar sentido ético y humano a nuestro presente. Su cumplimiento nos permitirá transitar hacia un nivel superior de civilización, donde el bienestar y el progreso de todas las personas, sin exclusión alguna, sean el fin último de todo esfuerzo.

El Consejo opina

Brindar seguridad sin violar derechos humanos

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián *

El papel del ombudsman en la sociedad no es nada fácil. Ante todo, debe ser un ejemplo de la legalidad con la que deben conducirse las instituciones, las autoridades y la sociedad.

Hoy se viven momentos difíciles en el tema de la seguridad. Hay en nuestra entidad un clima de incertidumbre ante el fortalecimiento del crimen organizado, pero existen algunas acciones y decisiones de gobierno que deben generar un mensaje de esperanza para solucionar este problema, como el acuerdo estatal por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad celebrado en octubre pasado. En él se suscribe el compromiso de aportar mayores recursos económicos, uno de los orígenes del problema, pues históricamente se ha escatimado en este rubro, privilegiando otros como la obra pública. Con

este incremento se espera más equipo, infraestructura y mayor contratación de personal.

Las prioridades son justamente eso, por lo que no pueden pasar a segundo término. Es momento de que las autoridades encargadas de la seguridad pública y de la procuración de justicia en Jalisco, en colaboración con las federales, dejen en claro su capacidad y disposición para ganar esta batalla. Desde la CEDHJ consideramos que por ningún motivo debe generarse un mensaje oficial contradictorio con base en las necesidades y circunstancias que se viven actualmente, o en los criterios de interpretación para vulnerar nuestra Constitución.

El artículo 129 es muy claro: "...en tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que

tengan exacta conexión con la disciplina militar". No basta con un discurso donde se le declara la guerra al crimen organizado para romper con el tiempo de paz, éste sólo quedaría sin efectos mediante una declaratoria de suspensión de garantías por parte del Congreso de la Unión y a iniciativa del presidente de la república. Estas condiciones no están dadas.

Como sociedad, nos corresponde la gran tarea de actuar con responsabilidad y cambiar a una cultura de justicia y, principalmente, de denuncia. Estudios de alta credibilidad reflejan que por cada ocho ciudadanos que sufren un delito, sólo uno denuncia. Con esta actitud no se puede generar un cambio.

La sociedad tiene el justo derecho de exigir soluciones a las autoridades y que sean erra-

dicadas la corrupción y la impunidad. Una de las instituciones con un alto grado de credibilidad y confianza entre la sociedad es el Ejército; dejemos que siga realizando sus tareas de apoyo y respaldo con labores de inteligencia, pero no lo exponamos a entrar a las calles.

La CEDHJ recuerda a autoridades y sociedad que vivimos en un Estado de derecho pleno. Las leyes y la Constitución deben observarse, y si ha llegado el tiempo de cambiarlas o adecuarlas, debemos actuar con seriedad y respeto: debatámoslo y, previa agenda legislativa, dejemos que sea el Constituyente permanente el que diga la última palabra respecto a conservar o cambiar el texto constitucional.

*Consejero presidente de la CEDHJ

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
Arturo Feuchter Díaz
Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagoyán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
María Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

DHumanos

Directora general
Fela Regalado Ángel
Coordinadora editorial
Ana Dalal de Gyves Nazará
Editora
Maíralda Wario García
Asistente de dirección
Enrique Miranda Rojas
Diseño y diagramación
Eloy Casillas
Corrección
Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz
Fotografía
David González Ramírez
José Luis Puente
Distribución
Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3669 1100, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocialcedhj@terra.com.mx

Oficinas regionales

Puerto Vallarta
Lago Titicaca 223,
tel. 01 322 22 11139
Ciudad Guzmán
Calzada Madero y Carranza 348,
tel. 01 341 41 34396
Lagos de Moreno
Juan Rulfo 124,
tel. 01 474 74 23700
Colotlán
Basilio Terán 1-C,
tel. 01 499 99 20913
Autlán
Antonio de Borbón 36,
tel. 01 317 38 20231

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia número 300, colonia Centro, con un tiraje de 110 000 ejemplares. Registro en trámite

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



■ Necesaria, la creación de centros de atención integral juvenil: CEDHJ

Con la finalidad de que se aplique de manera adecuada el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó al gobernador del estado, Emilio González Márquez, la creación de centros de observación, clasificación y diagnóstico, así como de atención integral juvenil en cuatro municipios.

El ombudsman dio a conocer lo anterior a través del Informe especial sobre la situación de los espacios destinados para la custodia de los adolescentes y adultos jóvenes retenidos a disposición de los juzgados especializados en justicia integral con sede en Puerto Vallarta, Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán. En este documento fueron analizados tres quejas por las condiciones materiales y la prestación del servicio público en dichos centros.

Los hallazgos

La Comisión documentó que el Centro Preventivo para Menores de Puerto Vallarta y los espacios que las direcciones de Seguridad Pública de Lagos de Moreno, Ocotlán y Ciudad Guzmán asignaron para la guarda y custodia de los adolescentes no reúnen los mínimos requisitos para una estancia digna y segura destinada a lograr su reintegración social; tampoco garantizan que los internos gocen de sus derechos, entre ellos: instalaciones dotadas de áreas para educación, trabajo social, médica, psicológica, psiquiátrica, criminológica y jurídica.

Álvarez Cibrián señaló que los módulos y dormitorios carecen de iluminación y ventilación natural y artificial, sanitarios, regaderas, agua potable, ropa de cama y colchones, así como lugares destinados para ingerir alimentos y para esparcimiento. Los menores de edad no tienen actividades recreativas, educa-



Se pide garantizar la estancia digna

tivas, deportivas, laborales ni culturales, tampoco cuentan con comunicación al exterior. Dijo que los centros carecen de personal capacitado para el manejo de adolescentes y adultos jóvenes; no cuentan con un órgano interno facultado para la aplicación de correctivos disciplinarios que incluya el derecho de audiencia y defensa; ni un reglamento interno donde se estipulen los derechos y obligaciones de los adolescentes y las sanciones.

Puerto Vallarta

La CEDHJ acreditó, en el municipio de Puerto Vallarta, los casos de dos adolescentes que fueron ingresados sin una orden de autoridad competente que justificara su retención. Ambos casos constituyen violaciones graves de derechos humanos que resultan atribuibles al director de dicho centro, Alfredo Medina Medina. Además, uno de ellos se agredió y lesionó a sí mismo, lo cual pudo evitarse con personal capacitado.

Otro de los expedientes analizados en este informe especial se refiere a la queja presentada por la mamá de un menor por hechos atribuidos al policía Sebastián Rosas Ramos, a quien acusaron de agresiones verbales, de retardar a los internos la entrega de sus artículos de higiene personal y de colocar deliberadamente el garrafón de agua en el sol. El servidor público no rindió el informe que la Comisión le solicitó, por lo que se aceptaron como ciertos los hechos que se le atribuyen.

Otros municipios

También se documentó que en las direcciones de Seguridad Pública de Ocotlán, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán los adolescentes sólo permanecen entre tres y cinco días, mientras se determina su situación o su libertad; sin embargo, las instalaciones no tienen las condiciones mínimas de higiene y salud, ya que sólo se acondicionaron

espacios que antes estaban destinados a adultos. Como ejemplo, en Ocotlán se observó que los internos duermen en una banca de hierro, sin colchón, ubicada en el espacio para descanso de los policías municipales; en caso de que exista más de un adolescente, son trasladados a una celda para adultos, la cual se encuentra en condiciones deplorables.



Un interno se lesionó a sí mismo

Propuestas

- Al secretario de Seguridad Pública del Estado: que preste apoyo a los alcaldes de los cuatro municipios señalados para emprender acciones encaminadas a garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos de los adolescentes privados de su libertad.

- A los presidentes municipales: que acondicionen los espacios que asignaron para la custodia de los adolescentes y se les garantice una estancia digna y segura. Asimismo, que capacite a los servidores públicos a los que se asigne la custodia y atención de los menores.

- Al alcalde de Puerto Vallarta: que disponga lo necesario para que se inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos señalados, por haber violado los derechos humanos de dos adolescentes, al permitir su internamiento de manera injustificada, por haber violado los derechos humanos de un adolescente y obstaculizar las funciones de este organismo.

■ Acredita CEDHJ negligente actuación de paramédico

- Dejaron morir a indigente en la vía pública

El presidente de la CEDHJ, Felipe Álvarez Cibrián, recomendó al director de Servicios Médicos de Guadalajara, José Luis López Padilla, que inicie procedimiento administrativo contra Gabriel Delgado López, paramédico de la Cruz Verde, por haber violado el derecho a la protección de la salud, la igualdad y el trato digno de una persona indigente que falleció en la vía pública.

En junio de este año, tras la insistencia de vecinos, paramédicos de la Cruz Verde acudieron en dos ocasiones a auxiliar a una persona que vivía en la calle y presentaba síntomas que hacían urgente su traslado a la unidad médica hospitalaria; sin embargo, ni siquiera lo revisaron. Días después efectuaron otra visita dos horas antes de su fallecimiento; aunque el agraviado ya no podía hablar ni tenía capacidad de decisión, no realizaron el traslado con el argumento de que el paciente "no lo autorizó".

La conducta de Delgado López fue de rechazo y marginación, lo que constituye un acto discriminatorio y atenta contra la dignidad humana. Por lo tanto, la Comisión recomendó al director

de Servicios Médicos ofrecer una disculpa a los padres del agraviado; establecer un protocolo en el que se determinen las reglas que debe seguir el personal de esa dependencia en la atención a personas en situación de indigencia, así como las normas de coordinación con otras dependencias que auxilien a este sector de la población. Asimismo, que inicie una campaña de sensibilización a todo el personal para promover los principios de equidad y no discriminación en el acceso a los servicios de salud.

Al titular del DIF municipal lo exhortó a intensificar las acciones que realiza la dependencia en la detección y atención de indigentes y elaborar un protocolo que determine el actuar de los servidores públicos del Ayuntamiento que encuentren a una persona en situación de indigencia. También hizo un llamado al director de la Unidad Asistencial para Indigentes, a que se coordine con las autoridades del DIF y realicen acciones tendentes a fortalecer la atención integral de las personas en situación de indigencia.



El hombre estuvo tres días en la calle sin atención

■ Tlajomulco acepta Recomendación

El alcalde de Tlajomulco de Zúñiga, Antonio Tatengo Ureña, aceptó en su totalidad la Recomendación emitida por la Comisión, donde le solicitó el inicio de procedimientos administrativos contra los policías José Luis Domínguez Ramírez y Armando Tapia de la Cruz, luego de acreditar que participaron en la tortura de dos detenidos.

Los hechos que motivaron la queja ocurrieron en mayo de 2006, cuando un hombre y una mujer fueron detenidos por dos

policías municipales que los pusieron a disposición del agente del Ministerio Público por el delito de robo de vehículo. Tanto en la indagatoria como en la detención, los agraviados fueron golpeados. Al quejoso le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza con la finalidad de presionarlo para que se inculpara.

La mujer detenida manifestó que al ser aprehendida, un policía la agredió físicamente y la subió a la patrulla para llevarla a los separos, donde la atendió

una doctora que, al ver la gravedad de las lesiones, llamó a los Servicios Médicos Municipales.

Dos días después la trasladaron a la calle 14, donde la presionaron y golpearon nuevamente para que aceptara su participación en varios robos, hasta ocasionarle una hemorragia; la quejosa tuvo que ser internada en el nuevo Hospital Civil de Guadalajara, donde la atendieron durante aproximadamente cinco horas; después la llevaron al antiguo Hospital Civil.

■ La Comisión pide reparar daños

- El IJCF y la PGJ deberán pagar



Un perito del IJCF actuó incorrectamente

La CEDHJ emitió la Recomendación 22/2008, dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, y al director general del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Claudio Isaías Lemus Fortoul, para que reparen los daños a los deudos de una persona que perdió la vida por falta de atención médica en los separos de la Policía Investigadora.

En julio de 2006, la Comisión recibió una queja contra personal de la Procuraduría que resultara responsable de las omisiones que motivaron la muerte del detenido. El agente del Ministerio Público Filiberto Guzmán informó que no presentaba lesiones visibles y que nunca solicitó atención médica, a pesar de que el ahora occiso le indicó en dos ocasiones que tenía dolores en pecho y abdomen.

A ingresar a los separos fue revisado por el perito del IJCF Enrique Sánchez, quien elaboró un parte médico en el que asentó que no tenía heridas externas. Sin embargo, en la investigación que realizó este organismo se demostró que sí las presentaba, además de lesiones internas que eran de gravedad.

Incluso se acreditó que horas después, un alcalde se percató de

que vomitaba sangre, por lo que dio aviso al comandante de guardia y éste de inmediato ordenó su traslado al puesto de socorros de la Cruz Verde Leonardo Oliva.

La necropsia que se le practicó reveló que el hombre falleció por las lesiones causadas en los órganos internos por una contusión en el cráneo y heridas de tercer grado en abdomen.

Con esto, la CEDHJ acreditó que el perito del IJCF fue negligente al expedir un parte médico falso. El agente del MP fue omiso al no ordenar la atención médica inmediata, ya que reconoció que el agraviado le había informado que sentía dolores; sin embargo, mintió para evadir su responsabilidad.

Por lo anterior, el ombudsman recomendó al procurador el inicio de un procedimiento administrativo en contra del agente del Ministerio Público. Además, que inicie, tramite y concluya la averiguación previa en contra del agente y del perito por su probable responsabilidad penal.

Al director del IJCF le recomendó que inicie, tramite y concluya un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del perito por su deficiente actuación al valorar clínicamente al agraviado.

■ La SSP resarcirá daños ocasionados por policías

Luego de que la Comisión emitió la Recomendación 20/2008 por violación del derecho a la vida de un menor a causa de un disparo en el pecho efectuado por policías del estado, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Luis Carlos Nájera, aceptó indemnizar a los padres del niño.

La resolución derivó de una queja por hechos ocurridos en Talpa de Allende, cuando el menor de edad y un adulto, al bajar de un cerro, fueron blanco de los disparos de los uni-

formados; el niño recibió un balazo en el pecho y su acompañante un rozón en el ojo. Un vecino llevó al infante en una camioneta al hospital, pero la gravedad de la herida le causó la muerte momentos después de que ingresó al nosocomio.

Al día siguiente, cuando el conductor regresaba al rancho, fue gravemente lesionado de un balazo por la espalda, tras ser intimidado por los policías y cuestionado acerca de lo que había declarado ante el agente del Ministerio Público.

La CEDHJ pidió la reparación del daño a los padres del niño, así como de la otra persona que resultó gravemente lesionada, lo cual fue aceptado por el secretario. También accedió a pagar los daños materiales ocasionados por los policías al acompañante.

La Secretaría de Seguridad Pública concluyó los procedimientos administrativos iniciados en contra de los elementos estatales Carlos Pérez Molina, José Seba Ambros y David Israel Sánchez, por su actuar irregular en los hechos.

■ Entregan más de 200 mil pesos por indemnización

Tras concluir el procedimiento de responsabilidad patrimonial correspondiente, personal de la Tesorería del Ayuntamiento de Guadalajara entregó un cheque por 214 mil 959 pesos a la esposa de un hombre que murió tras ser agredido a balazos por un policía. En diciembre del año pasado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos pidió al presidente municipal Alfonso Petersen Farah, mediante de la Recomendación 14/07, reparar los daños material y moral causados por el elemento de la Dirección de Seguridad Pública.

La CEDHJ observará que se cumpla también con otra de las peticiones de la Recomendación, referente a diseñar o actualizar programas y cursos para capacitar y evaluar sistemáticamente a todos los elementos en manejo de armas, defensa personal, solución no violenta de conflictos, manejo de estrés, marco jurídico y derechos humanos.

Los hechos

La queja fue interpuesta en esta Comisión por la ahora viuda.

Relató que el 12 de diciembre de 2005, un policía llegó a una tienda de abarrotes ubicada en Tonalá, donde se encontraba su esposo, discutió con él por problemas personales y le efectuó varios disparos, provo-

cándole la muerte en forma inmediata. Posteriormente, salió del local, pero fue interceptado por elementos tonaltecas, quienes le solicitaron que tirara su arma. Él reaccionó dándose un tiro que le provocó la muerte.



La viuda del agraviado recibió el cheque

■ Niegan atención médica a niño



El niño se cayó y golpeó durante el recreo

Al comprobar violaciones de los derechos humanos a la salud y a la vida de un menor de edad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos recomendó al director general de los Hospitales Civiles de Guadalajara, Jaime Agustín González, efectuar el pago de la reparación de los daños causados a los deudos por la actuación irregular de la doctora María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco.

También exhortó a la PGJE para que, con base en las actuaciones de la CEDHJ, investigue dentro de la averiguación previa 426/2006 la conducta negligente e imprudente de la servidora pública.

Por su parte, la SEJ informó que en cumplimiento de la petición que se le hizo, giró instrucciones para que se verificara la existencia del Comité de Seguridad y Emergencia Escolar, del diagnóstico situacional de riesgos y del plan de acción ante desastres y prevención de accidentes.

En febrero de 2006, un niño sufrió un accidente durante el recreo escolar: chocó con un compañero, cayó al piso y se golpeó la cabeza. Su maestra acudió a revisarlo, pero no notó ningún indicio que le hiciera presumir la gravedad de sus lesiones. Cuando llegó a su casa, el niño se veía mal, por lo que su madre lo llevó con un médico, quien les sugirió

que fueran a un hospital. Acudieron a una clínica, donde solicitaron el apoyo de los Servicios Médicos Municipales de Tlalajomulco de Zúñiga para trasladarlo a un hospital de tercer nivel.

No obstante, los paramédicos no pudieron ingresarlo al hospital civil Fray Antonio Alcalde porque la doctora María de los Milagros Moreno Ruiz Velasco, del servicio de urgencias del área de pediatría, exigía que el menor llegara intubado y con la tomografía axial computarizada, lo que provocó retraso en su debida atención e influyó en su muerte.

Claves

- El peritaje del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IICF) establece que en una lesión como la sufrida por el niño se da un intervalo "latente" que antecede a su gravedad y en cuyas fases iniciales no son visibles signos de alarma.
- La comunidad científica médica indica la observación al menos por ocho horas en hospitales, así como la elaboración de estudios de radioimagen para evitar un traumatismo craneoencefálico.
- La doctora negó el ingreso del niño al nosocomio, a pesar de que se le hizo saber la gravedad de la lesión, el estado físico y los signos vitales del paciente.



Se concilió en...



ZAPOTLÁN EL GRANDE

Amonestan a policías por actos ilegales

Cinco policías municipales fueron amonestados con copia a su expediente por haber detenido ilegalmente a dos personas a quienes señalaron de cometer un delito. Al probarse que incurrieron en la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica y a la libertad, se solicitó como propuesta conciliatoria aplicar esta medida.

GUADALAJARA

Clausuran cantina en zona habitacional

Después de varias infracciones por los niveles elevados de ruido, los cuales transgredían lo Norma Oficial Mexicana, el ayuntamiento tapatío inició y concluyó un procedimiento de revocación de licencia. Los vecinos de la cantina ubicada en la calle Manuel Acuña presentaron una queja por el ruido excesivo en horas inapropiadas, por lo que a través de una medida conciliatoria con las autoridades se consiguió la revocación del permiso.



PUERTO VALLARTA

Atenderán inmediatamente reportes ciudadanos

El Ayuntamiento aceptó iniciar procedimiento administrativo en contra del jefe del Centro de Acopio Animal, debido a que desatendió el reporte de una mujer que denunció el ataque de un perro y pidió que fuera capturado para que se examinara. Asimismo, se comprometieron a dar atención inmediata a los reportes ciudadanos sobre animales que deambulan en la vía pública; elaborar un programa que permita su identificación y pronta captura; y dotar de material y equipo adecuado al personal del centro, a fin de que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud o integridad física.

SEJ

Suspenden a profesor por maltrato a niños

La Secretaría de Educación Jalisco suspendió por treinta días sin goce de sueldo a un profesor de una escuela ubicada en el municipio de Tomatlán, que constantemente golpeaba a sus alumnos. Las madres de los menores denunciaron los hechos, y por intervención de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la secretaria decidió también cambiarlo de adscripción, así como asignarle una supervisión estrecha para evitar conductas de maltrato hacia los niños.

Reubican a custodia del Centro Tutelar

El secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, aceptó las medidas cautelares de la CEDHJ y reubicó a un custodio del Centro de Retención para Adolescentes y Adultos Jóvenes, conocido como Tutelar, ya que fue señalado como testigo presencial de una supuesta violación sexual y no intervino para evitarla.

Además, se le exhortó a tomar las medidas preventivas y correctivas para evitar la intimidación tanto del presunto agredido como de los supuestos agresores y puedan declarar libres de toda coacción.

En lo que respecta al di-

rector del centro, se le solicitó que lo investigue para determinar si fue omiso al tomar las medidas preventivas para evitar este tipo de sucesos y por entor-



El director del Tutelar investigará los hechos

pecer las labores de este organismo, al negarse en un principio a que personal de este organismo entrevistara a los internos.

La Comisión abrió de oficio la queja 9751/08/IV en contra del director del centro, del custodio

y de quien resulte responsable por el abuso sexual cometido en contra de uno de los menores reclusos. Asimismo, le pidió al secretario que la víctima sea resguardada y reubicada en un sitio distinto al dormitorio conocido como celda de castigo, donde se preserve su integridad mental y corporal, y con ello evitar que siga expuesta a agresiones.

Las medidas cautelares fueron aceptadas en todos sus términos.

La CEDHJ dará puntual seguimiento para que se acrediten al cien por ciento; mientras tanto, las investigaciones para integrar la queja continuarán de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

La SSJ y Zapopan aceptan medidas cautelares

Ante el incremento de casos de dengue en Zapopan, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dictó medidas cautelares al secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez, y al alcalde de ese municipio, Juan Sánchez Aldana, para que proporcionen la atención médica prioritaria y profesional a quienes se les ha diagnosticado el virus y se les dé el seguimiento médico necesario. Las medidas fueron aceptadas.

Sin prejuzgar sobre los hechos difundidos por los medios de comunicación ni sobre las acciones que ya están llevando a cabo para atender el problema, este organismo pidió a ambos funcionarios que dispongan

lo procedente para que se establezca una coordinación entre el personal que presta los servicios



Los moscos habitan en agua estancada

de salud en el municipio y de la secretaria estatal para eficientar la atención y crear brigadas para auxiliar y mantener informada a la población.

También se les solicitó que, en caso de que participen voluntarios en las campañas de atención, prevención e información a la ciudadanía, a éstos se les proporcione la capacitación necesaria.

Por último, la CEDHJ pidió que apliquen todas las medidas para evitar una epidemia del virus del dengue en Zapopan y en zonas identificadas como de alto riesgo para la proliferación del mosquito transmisor de la enfermedad.

Continúa Hospital Civil con programa de trasplantes

El director general del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Jaime Agustín González Álvarez, aceptó las medidas cautelares solicitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en el sentido de continuar el programa de trasplantes de la institución.

Ante la información manejada por algunos medios de comunicación de que el programa había sido suspendido desde hacía tres días y que los pacientes no recibían atención, la CEDHJ pidió no interrumpirlo y garantizar el derecho a la salud de los usuarios.

Solicitó también que se proporcionara información veraz y oportuna a los pacientes que se encuentran en espera de recibir



Se garantizó la atención oportuna

un trasplante, además de que se agilicen los convenios de colaboración con otras entidades federativas que cuenten con alta especialidad y que sean derivados a ellas quienes lo requieran.

El funcionario aceptó totalmente las medidas y afirmó haber constatado personalmente que el programa estaba en marcha y que nunca había sido suspendido.

Paga Cuautitlán 20 mil pesos

Tras la insistencia de la CEDHJ, el Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán aceptó una medida conciliatoria y pagó 20 mil pesos a un hombre que fue herido de bala por un policía municipal en el costado derecho de la espalda, luego de desobedecer una indicación de éste para detenerse y descender del caballo que montaba.

La víctima fue trasladada a un centro de salud cercano. Sin embargo, ante la gravedad de las lesiones, los vecinos de la población lo llevaron al Hospital General de Manzanillo,

Colima, en donde fue intervenido quirúrgicamente y se recuperó de manera satisfactoria.

Por otra parte, la Comisión gestionó ante el agente del Ministerio Público de Cuautitlán la integración y consignación de la averiguación previa 505/2006. Se ejerció la acción penal en contra del servidor público involucrado en los hechos y actualmente es procesado por el delito de lesiones dolosas calificadas. Asimismo, se pidió al ayuntamiento que inicie y resuelva un procedimiento administrativo en contra del policía.

Zapotiltic incumple

Luego de recibir la negativa de cumplimiento a una conciliación que seis meses antes había sido aceptada por el síndico del Ayuntamiento de Zapotiltic, Isidro Ramos, la Comisión inició una queja de oficio contra el servidor público por la presunta simulación y violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, al negarse a cumplir con la obligación legal de investigar el actuar de los servidores públicos se-

ñalados en la queja 209/2008.

La CEDHJ recibió un oficio firmado por el síndico municipal, donde señala que debido a la carga laboral que tiene el ayuntamiento no les es posible aceptar la conciliación.

Por ello, se inició de oficio la queja 9448/2008, en contra del síndico y el director jurídico, así como de los demás funcionarios que resulten responsables de los hechos violatorios



Argumentan carga laboral

de las garantías individuales que implican una ineficiente prestación del servicio público.



Recomendaciones
**Quién sí
y quién
no cumple**

14/07

Guadalajara



El ayuntamiento entregó más de 214 mil pesos como reparación del daño causado por un policía que, en receso de sus actividades, se trasladó a Tonalá para tratar asuntos personales. Tuvo una disputa y disparó contra un hombre que laboraba en una tienda de abarrotes y que de forma inmediata murió; después se dio a la fuga y finalmente se suicidó con su propia arma. Aún está pendiente que las autoridades acrediten el cumplimiento de otras peticiones, como llevar a cabo o actualizar programas y cursos de capacitación y evaluar sistemáticamente a todos los elementos en manejo de armas, defensa personal, solución no violenta de conflictos, manejo de estrés, marco jurídico y derechos humanos.

7/08

Zapopan



Las autoridades zapopanas han incumplido en corregir las irregularidades que presentan los pies de casa de Jardines de San Gonzalo, las cuales constituyen un impedimento para que las personas que fueron desalojados cuenten con una vivienda digna. En esta Recomendación la Comisión acreditó la violación del derecho a la vivienda y a la legalidad debido a las fallas encontradas en dichas estructuras.

21/08

SEJ



El secretario de Educación del Estado de Jalisco, Miguel Ángel Martínez Espinosa, aceptó la exhortación que le hizo la CEDHJ para que personal especializado acuda a las escuelas primarias a verificar la existencia de un comité de seguridad, luego de que un menor perdió la vida al no recibir atención médica adecuada en el plantel. El titular de la SEJ le solicitó al director general de Educación Primaria que instruya a los directores de los planteles del estado para que tomen medidas a fin de salvaguardar la integridad física de los educandos en los espacios recreativos.

24/08

Tlajomulco



El presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Antonio Tatengo Ureña, aceptó en su totalidad esta Recomendación, en donde se le solicitó el inicio de procedimientos administrativos contra los policías José Luis Domínguez Ramírez y Armando Tapia de la Cruz, luego de acreditar que en mayo de 2006 participaron en la tortura de un hombre y una mujer a quienes detuvieron por el delito de robo de vehículo. Al quejoso le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza con la finalidad de presionarlo para que se inculpara. La mujer detenida manifestó haber sido golpeada al momento de su aprehensión y en la Procuraduría, después fue trasladada al hospital.

■ Poblaciones callejeras, sobreviviendo hoy

En 2007, un total de 670 personas habitaban las calles de Guadalajara. Aunque las autoridades reconocen el fenómeno de la indigencia, no existen programas integrales para atenderlo

Maricarmen Rello

Los transeúntes se abren paso y rodean el bulto humano en la banqueteta. En su andar apresurado de un día entre semana, parece que ninguno repara en la presencia del individuo que duerme enrollado sobre sí mismo en la acera de Ramón Corona, en pleno centro histórico tapatío. Casi automáticamente, uno tras otro evitan acercarse al cuerpo harapiento y sucio, el cual despiden un fuerte olor a orines, difícil de ignorar.

Acaso una mueca de asco, un gesto receloso, o nada, le dedican y continúan su camino. No hay cartón, periódico ni cobija que cubra su humanidad maltrecha, y de un extremo de sus harapos asoman sus pies mugrosos, casi negros de tan amoratados.

El hombre es uno entre los casi seis centenares de indigentes que pululan por las calles de Guadalajara. Los indigentes son una población fluctuante, imposible de censar con precisión; sin embargo, el grupo de investigadoras del Departamento de Trabajo Social del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la Universi-



La indiferencia hacia el necesitado es común

dad de Guadalajara se ha dedicado a estudiar el fenómeno de la indigencia y las llamadas "poblaciones callejeras": ésas que toman a la vía pública como espacio de residencia temporal o permanente.

En 2007, este grupo de investigadoras logró registrar la presencia de 670 indigentes en el municipio de

Guadalajara, después de una ardua labor en campo y seguimiento de los casos. El dato reciente contrasta por las cifras había obtenido el mismo equipo que apenas un quinquenio antes: 584 personas vivían como indigentes.

"El fenómeno de la indigencia se exacerbó", sostiene la maes-

tra Ana María Anguiano Molina, académica e investigadora del Departamento de Trabajo Social del CUCSH.

Este estudio universitario, de largo alcance, ha permitido establecer categorías, características, similitudes o coincidencias de los grupos callejeros, al confirmar que no sólo hay ancianos en la indigencia, sino adultos, jóvenes, niños y familias enteras viviendo esta situación extrema.

Las dependencias oficiales reconocen la existencia del fenómeno, pero en términos de estadística, las cifras aceptadas están muy por debajo de las que reportan investigaciones independientes o académicas.

En principio, cabe acotar que no hay una base estadística estatal, lo cual remite a indagar en el nivel municipal. Sólo el de Guadalajara la tiene.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio tapatío encabezó su propio estudio este 2008, buscando a individuos con las características del durmiente de la calle Corona. Después de varios meses de observación y cómputo, las trabajadoras sociales registraron 195 indigentes, mayores de dieciocho años, viviendo en las calles del municipio.

El DIF reporta que la gran mayoría (60 por ciento) no son oriundos de Guadalajara, sino de otros municipios y estados del país, quienes encuentran entre los resquicios de plazas, mercados, avenidas, calles y jardines públicos un mejor espacio para sobrevivir, que aquel hogar del cual salieron expulsados.

Indigencia

¿De dónde salió el hombre tirado sobre la calle Corona? Nadie sabe. Una empleada del negocio vecino dice que aparece de vez en vez, mendigando dinero. Ella le tiene lástima, pero también le teme.

El indigente, ajeno a las voces y al ruido infernal de automotores y cláxones, sigue dormido. Parece muerto. Su descripción encaja con el significado clásico del vocablo. Indigencia proviene del latín *indigentia* y se refiere a la falta de medios para procurarse alimento, techo y vestido.

Indigentes son las personas que deambulan sin rumbo ni destino fijo, pernoctan de manera sistemática en la vía pública y que han roto completamente con sus lazos familiares. No tienen una actividad económica remunerada.

Para el Sistema DIF son además personas que perdieron su autoestima y valores sociales. Dejó de importarles el aseo personal y su salud es muy endeble a falta de alimentación, higiene y servicios médicos. Además, con frecuencia padecen enfermedades mentales. Otra realidad innegable es que las adicciones al alcohol u otras drogas están presentes en la gran mayoría. Según la fuente consultada, de 60 a 90 por

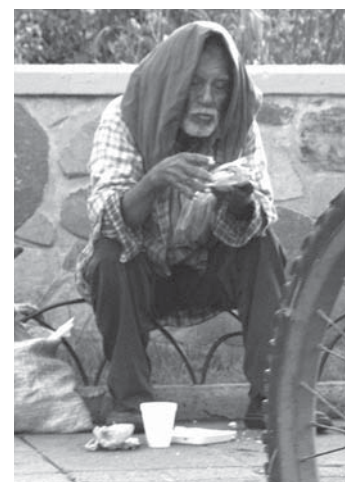
ciento de los indigentes consume alguna sustancia tóxica.

La indigencia es un fenómeno social presente en casi todo el mundo, que cobra una dimensión extraordinaria en las naciones empobrecidas, pues se le asocia con situaciones de marginación.

La indigencia es un fenómeno social presente en casi todo el mundo, que cobra una dimensión extraordinaria en las naciones empobrecidas.

No es un fenómeno nuevo. Se encuentran referencias sobre indigentes en personajes de la literatura de los siglos XVI y XVII. Los investigadores sociales, sin embargo, refieren que el fenómeno creció. Hubo una primera oleada tras la Segunda Guerra Mundial, causada por la industrialización y la migración masiva a las ciudades. Y una segunda, al recrudecerse la pobreza, tras el fracaso de las políticas económicas.

Es el lumpenproletariado. "Sobreviven hoy, pero no saben cómo lo harán mañana", enfatiza Anguiano Molina. Casi cuatro de cada diez indigentes en Guadalajara (37 por ciento) vive y duerme en las calles; 50 por ciento eventualmente recurre a los albergues que abrió el municipio, en busca de amparo nocturno. Uno de cada diez logra mantener algún cuartucho de alquiler y el resto es población fluctuante que deambula de una ciudad a otra. Vagabundos o nómadas modernos.



Mala alimentación en las calles

La apuesta tapatía

El titular de la Dirección de Desarrollo Comunitario del DIF Guadalajara, doctor Ramón Padilla, reconoce que el municipio tapatío es punto de concentración de indigentes, aunque los hay en otros municipios del estado.

Lo anterior no ha motivado un programa estatal de atención a la indigencia, sino que cada DIF municipal, como parte de sus labores asistenciales ofrece lo que puede a los indigentes que eventualmente pueda haber en su territorio.

En Guadalajara, los indigentes deambulan en el primer cuadro: el llamado centro histórico, la antigua Central Camionera, la Plaza Juárez, el barrio de San Juan de Dios y algunos mercados.

En un punto clave de esta área geográfica —linderos del parque Agua Azul— abrió sus puertas la Casa Albergue para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Indigencia (CADIPSI) del DIF Guadalajara.

Un albergue donde los indigentes pueden pernoctar con seguridad, en un ambiente limpio y digno, tomar alimentos calientes y asearse.

Este albergue permanecerá abierto los trescientos sesenta y cinco días del año, después de que solía abrir sólo en temporadas de invierno o lluvias. Precisamente con el cambio de temperatura, en octubre pasado elevó el registro de 80 a 95 usuarios en promedio por día.

“Regularmente tenemos una población fluctuante, ingresan aquí personas en estado de indigencia momentánea, que vienen de otros estados... 45 por ciento son propios de la zona metropolitana”, indica Padilla.

Los indigentes han sido expulsados de sus hogares por problemas económicos, adicciones, violencia y rompimiento con el grupo familiar. La propuesta es que al captarlos en el al-

bergue se les puedan brindar herramientas de reinserción familiar y social.

Desafortunadamente, la parte más difícil según las trabajadoras sociales consultadas es convencer a sus familiares de que los acepten. Quienes están en la tercera edad incluso fueron despojados de sus pertenencias y desalojados de sus hogares por sus propios parientes.

Quienes están en la tercera edad incluso fueron despojados de sus pertenencias y desalojados de sus hogares por sus propios parientes.

La otra opción, muy conocida en la ciudad, es la Unidad Asistencial para Indigentes (UAPI), un refugio de puertas cerradas que alberga a la población de indigentes que ya no tiene capacidad de procurarse lo mínimo para subsistir. Sus residentes —alrededor de doscientos cincuenta, aunque han llegado a trescientos— son mayormente personas de la tercera edad que sufren alguna discapacidad mental (hasta 80 por ciento).

Horas después, el hombre de la calle Corona había desaparecido. Como un fantasma, su figura puede deambular, apare-



Cuatro de cada diez indigentes viven en la calle

cer y desaparecer con el paso de las horas.

El problema es que en Guadalajara hay 670 personas que ameritan políticas públicas que de verdad protejan sus derechos humanos fundamentales, porque son pobres y están sucios, enfermos, son adictos, pero reales.



Jóvenes indigentes

Los indigentes no son sólo ancianos que viven de la mendicidad. La estadística del DIF refiere que cuatro de cada diez tienen entre 30 y 45 años, y casi dos de cada diez tienen entre 18 y 29 años. También mendigan, limpian vidrios, hurgan en la basura, se consiguen el pan como pueden.

El titular de la Dirección de Desarrollo Comunitario del DIF Guadalajara, Ramón Padilla, asegura que hay pocos niños indigentes, pues se ha puesto mucho interés en rescatarlos.

Un ejemplo es el grupo de personas en la calle que fue conocido como La Casona, tras adoptar su nombre de la finca derruida que habitaban en la

calle 8 de Julio, y donde el organismo contabilizó en 2002 más de cien personas, niños y adultos, hombres y mujeres entre indigentes, faquires, personas con empleos subterráneos o informales. Para el año pasado, el grupo como tal estaba desmembrado y los niños enviados a albergues.

Sus padres habían sido niños de la calle que ahora, vueltos hombres y mujeres, siguen sobreviviendo en ella, con considerable deterioro de salud, a fuerza de la mala alimentación, la violencia de las calles y el consumo de sustancias tóxicas. Muchos de estos adultos ahora son también indigentes.

Instituciones de apoyo

- DIF Jalisco
Av. Alcalde 1220
Col. Miraflores
Tels. 3030 3808, 3030 38 00
- DIF Guadalajara
Eulogio Parra 2599
Col. Ladrón de Guevara
Tel. 3848 5001

- DIF Zapopan
Av. Laureles 1151
Col. Foviste Estatuto Jurídico
Tel. 3836 3444

- DIF Tlaquepaque
Av. Santa Rosalía 1040
Col. Lindavista
Tel. 3680 3199

- DIF Tonalá
Av. Paseo Cihualpilli 75, Col. Centro
Tel. 3586 3200

Solicita la CEDHI garantizar educación a indígenas

- Urge atender el aislamiento y marginación de las comunidades wixaritari



Niñas de la comunidad wixárika

El ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pidió al gobernador del estado, Emilio González Márquez, iniciar la construcción, equipamiento y operación de albergues escolares indígenas necesarios para garantizar la educación de las niñas, niños y adolescentes de la comunidad wixárika y proteger sus derechos.

El titular de la CEDHI dio a conocer un informe especial sobre la situación de los derechos humanos en los albergues escolares indígenas en territorio wixárika en la zona norte del estado, en el que se documentan diversas irregularidades que dañan los derechos a la igualdad y no discriminación, a la protección de la familia, al desarrollo, a la preservación de la salud, al bienestar y a la educación, entre otros.

Al secretario de Educación le recomendó que elabore un estudio diagnóstico en el cual se identifiquen las causas del alarmante bajo nivel en el que se encuentran, y que a más tardar en tres meses dé a conocer los resultados. También, que acuda o envíe representantes a todas las asambleas de Bienes Comunes del pueblo wixárika y les haga saber de manera pormenorizada los resultados de la prueba Enlace que les fue aplicada en su planta magisterial y alumnos.

Álvarez Cibrián solicitó también que se incremente el presupuesto de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con el fin de apoyar

la operación y mantenimiento de los albergues, así como disponer de una partida presupuestaria especial a efecto de realizar la compra de equipos de cómputo con características técnicas que hagan posible el acceso a la Internet.

A los titulares de las secretarías de Salud, Educación, Cultura y Desarrollo Humano les pidió establecer un canal de comunicación permanente con las autoridades tradicionales y compenetrarse con la vida interna de las comunidades y, a partir de este diálogo, diseñar programas orientados a su atención.

En el ámbito de la salud, solicitó a la secretaría competente que haga los trámites para que cada uno de los albergues escolares infantiles cuente con personal médico y, mientras eso sucede, que capacite en primeros auxilios al personal actual, que se le dote de botiquines con los materiales necesarios y que proporcione periódicamente cursos de nutrición para que la alimentación proporcionada sea balanceada.

Para tomar en cuenta

- Al Congreso de la Unión se le exhortó para que autorice un aumento presupuestario a la delegación Jalisco de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el fin de fortalecer la infraestructura y operación de los albergues.

Opinión invitada

Dra. María Antonia Chávez Gutiérrez*

Una nueva agenda para la infancia



En Jalisco ha aumentado la inseguridad social. En los últimos meses se han expresado los índices más altos de violencia y delincuencia, y han proliferado las redes dedicadas al tráfico de droga y de personas, lo cual persiste gracias a la existencia de un sistema de corrupción, permisividad e impunidad.

Indiscutiblemente, los problemas sociales inciden en las estructuras y relaciones familiares, pues en ellas se cristalizan los efectos de las crisis que se presentan en la comunidad.

Jalisco es uno de los estados con mayor población infantil. Esta situación nos ubica con mayor riesgo de desatención a las niñas, niños y adolescentes, aunado a las características culturales y sociales

que prevalecen y que favorecen un ambiente para la violación de sus derechos. El estado, además, aparece ubicado

en el segundo lugar nacional de incidencia de violencia intrafamiliar.

Las necesidades de atención a la infancia son apremiantes; los focos rojos también están centrados en salud: se encuentra sin derechohabencia 54.4 por ciento de la población menor de edad; aun cuando 95.5 por ciento mantiene cobertura de vacunación, la tasa de mortalidad infantil a 2007 es de 13.9. Existe también un notable aumento de homicidios y suicidios de adolescentes.

La cobertura en educación preescolar es de 65.2 por ciento. A pesar de que la Secretaría de Educación Jalisco informa un alcance de 100 por ciento en educación primaria, existe un gran número de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social que no asisten a la escuela y no cuentan con modelos alternativos de instrucción.

El Instituto Municipal de la Mujeres de Guadalajara informó que de enero a abril de 2008, el DIF estatal atendió a 131 infantes que habían sufrido violencia de uno o varios tipos: violencia emocional (106); violencia física (101); omisión de cuidados (90); abandono (26) y abuso sexual (7).

Los infantes maltratados y abandonados engrosan las filas en los albergues que operan en el estado; a la fecha son aproximadamente 72 instituciones y cuentan con 5,600 menores de edad albergados, donde padecen las limitantes de espacio y de recursos; además, no hay promociones para integrar los legalmente a familias y no se promueven las adopciones.

Las insuficiencias de las leyes estatales también abarcan otras deficiencias estructurales para proteger los derechos de la infancia: las instancias

Urge atender desde los derechos sociales las necesidades y los problemas que padecen los infantes

de coordinación de las políticas públicas carecen de poder de deliberación y minimizan el papel de las organizaciones de la sociedad civil y de niñas y niños en los procesos de diseño, la ejecución y evaluación de las políticas públicas.

No se ha logrado una articulación óptima de los sectores público, social y privado a nivel, estatal y municipal para atender estas necesidades. Los actuales programas gubernamentales de atención no cuentan con planes o esquemas maestros de carácter estatal para organizar las políticas públicas, no generan información sistemática y amplia sobre la infancia y la violación u omisión de sus derechos.

Para atender esta debilidad se hace necesario crear mecanismos de investigación suficientes para comprender las necesidades y problemas de las niñas, niños, y adolescentes.

Ante este panorama, urge atender desde los derechos sociales las necesidades y los problemas que padecen los infantes, lo que implica retomar las obligaciones del Estado para incidir en el diseño de políticas públicas para la atención de este sector de la sociedad.

* Profesora investigadora titular del Departamento de Desarrollo Social de la Universidad de Guadalajara.

La violencia femenina es un juego de poder desproporcionado: María Elena Cruz

Erika Ruán Ortiz

Las agresiones en contra de las mujeres son un problema activo en la sociedad, que afecta a la integridad, la autonomía y la salud física y mental de las víctimas. La situación intimidatoria que viven numerosas mujeres es un acto evidente en el sometimiento del sexo femenino ante el abuso autoritario del sexo masculino, en la mayoría de los casos.

Estos atropellos son percibidos subjetivamente por los individuos, se consideran como una práctica equilibrada entre géneros y es aceptada por el ritmo laboral, familiar y social en una comunidad.

Con motivo del día internacional para erradicar la violencia contra la mujer (25 de noviembre), la directora general del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, María Elena Cruz Muñoz, hace un análisis de este fenómeno social y sus implicaciones.

“La violencia es un círculo vicioso que no sólo perjudica a la persona agredida, sino que daña simultáneamente a la salud pública”, indicó Cruz Muñoz.

No se presenta exclusivamente con el maltrato físico; existen otras clases de agresiones que perjudican la integridad de una persona.

“Las mujeres son violentadas en cuatro aspectos: emocional, físico, sexual y económicamente. Es importante destacar que la violencia no sólo se manifiesta en el hogar, o directamente de la pareja, hay situaciones donde las agresiones son recibidas en el ámbito laboral, o simplemente en la participación social”, explicó.

—¿Cuál de estos aspectos presenta con mayor frecuencia?

—El emocional, porque psicológicamente es un problema que afecta a la mujer cuando se hace presente cualquiera de las cuatro clasificaciones, el

Para la directora del Instituto Municipal de las Mujeres, este fenómeno social es un problema de salud pública que ocupa cada vez más espacios.



María Elena Cruz Muñoz

estado psicológico de la víctima generalmente sufre daños.

Las humillaciones, los insultos, las prohibiciones, el abandono y las burlas, son características que contribuyen al desgaste de la salud emocional en las víctimas. Estas actitudes imponentes se viven a menudo y pueden ser desconocidas por las afectadas. La práctica tan usual de la violencia emocional, hace que las mujeres amedrentadas no clasifiquen este daño como una práctica en su contra.

“Es lamentable que la violencia y la inequidad de género sea un acto naturalizado, es de lo más normal que se lleve a cabo y que pase desapercibido, es una

cadena de generación en generación. Existe esa costumbre de aceptar que el género masculino es el dominante. En el entorno profesional se evidencia con la limitación de crecimiento y ascenso en las familias se ve cuando el hombre se pone al mando”, argumenta la directora general del Instituto Municipal de las Mujeres.

El maltrato físico se presenta con el uso de la fuerza para dañar el cuerpo, al igual que en el sexual, aunque en este último se añade una conducta obligada para la realización de actos íntimos no deseados.

Cuando una persona es violentada sufre el acotamiento de algunos derechos primordiales,

como el derecho a la tolerancia, a la libre expresión, a la integridad física, a la participación, y específicamente: “al derecho de una vida libre de violencia. Este derecho apoya a las mujeres para que alcancen plenitud en su vida, autonomía y autosuficiencia”, añade Cruz Muñoz.

—¿Cómo actuar en un caso de violencia?

—Es importante que empecemos a darnos cuenta de que la violencia no es normal, las mujeres violentadas deben hacer conciencia de que son víctimas de una agresión y que esta agresión no tiene que ser justificada.

Las estadísticas

La Encuesta Nacional sobre Dinámicas en los Hogares (Endih) 2006 demostró que 67 por ciento de las mujeres en México han sufrido algún tipo de atropello violento. En la misma encuesta se sitúa a Jalisco, al Distrito Federal y al Estado de México como las entidades con mayor índice de agresión con 78 por ciento.

Es muy preocupante encontrar que 55 por ciento de las mujeres jaliscienses casadas han sido atacadas sexualmente con respecto al 34 por ciento de las solteras.

En el ámbito laboral, 30 por ciento de las mujeres de Jalisco han vivido algún tipo de agresión como discriminación y acoso.



Violencia física

Clasificaciones

- Física: Toda acción que implica el uso de la fuerza contra la persona.
- Verbal: Se da cuando una persona insulta u ofende a otra.
- Emocional: Es todo acto que realiza una persona contra otra con el fin de humillarla y controlarla.
- Sexual: Son las acciones que impliquen fuerza física, coerción, chantaje, soborno o intimidación para que otra persona lleve a cabo actos sexuales no deseados.
- Patrimonial: Es cualquier acción encaminada a dañar o destruir los bienes y pertenencias de otra persona.

Aquella tarde de febrero

Jesús de Loza Paiz

Como siempre, Luisito se despidió de Alejandra para ir a la escuela. Como siempre, Alejandra se quedó tranquila haciendo los quehaceres de la casa. Como siempre, su esposo estaría a punto de cumplir con una más de sus jornadas de trabajo. Parece rutinario, pero en esas pequeñas cosas diarias que la gente hace inadvertidamente hay una felicidad igual de inadvertida, pero cierta; instante en que la mente se refugia, espera inconsciente del momento que vendrá. Nuestra condición humana nos hace pensar siempre en tiempos mejores o en el diario milagro de ver que un hijo llega contento a restituir el barullo que faltaba.

Sin embargo, la rutina se rompió para Alejandra. No esperaba a su hijo Luis hasta después de las seis de la tarde, pero regresó quince minutos antes, pálido y con sangre seca en sus fosas nasales. Volvió en compañía de unos amiguitos que se presentaron agitados a la puerta del hogar de Alejandra, a quien, con la respiración entrecortada y robándose las palabras, los otros niños le soltaron de un tirón: "Jugábamos en el recreo, Luis iba corriendo por el patio de la escuela y chocó con otro niño que lo aventó y Luis cayó y se golpeó la cabeza y luego se puso a vomitar y la maestra le compró agua y le dijo que se fuera a su casa y nosotros lo acompañamos."

Y Alejandra, muy asustada, llevó a Luisito a un hospital de Santa Anita, donde la atención fue gratuita. Desde el hospital alguien solicitó una ambulancia de los servicios médicos municipales de Tlajomulco para llevarlo a Guadalajara, pues el golpe le causó un grave traumatismo.

Llamaron por teléfono al Hospital Civil, donde la médica Milagros dijo que si no iba entubado y se le practicaba una tomografía no lo recibiría. Cuando la ambulancia lo llevaba al hospital San Francisco, los paramédicos decidieron ir mejor a la Cruz Verde Las Águilas, pues se dieron cuenta de que ella no llevaba dinero. Ahí le pusieron oxígeno y se le intubó, pero la tomografía se le practicó en el Hospital Civil de Zapopan.

El tiempo que se pierde es irrecuperable. Procedente del hospital Civil de Zapopan, llegó Luis al hospital Civil de Guadalajara después de las once de la noche, intubado, pero ya demasiado tarde para evitar que falleciera por traumatismo craneoencefálico a las dos de la mañana de aquel 11 de febrero.

El 16 de febrero, una televisora local dio a conocer el

Pérdida de tiempo causada por las exigencias absurdas de una doctora ante un caso que era de vida o muerte, imprudencia y negligencia de Milagros. ¿Milagros?, qué paradoja.



Gris Castillo

suceso y desde ese momento se iniciaron los trámites para abrir una queja de oficio en la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Conforme avanzaban las investigaciones, la institución confirmó que el esfuerzo y profesionalismo de los paramédicos de los servicios médicos municipales y del hospital Civil de Zapopan no bastaron para salvarle la vida a un niño. Cuatro horas irremediamente perdi-

das pudieron hacer la diferencia entre vida o muerte, por la imprudencia y negligencia de Milagros. ¿Milagros?, qué paradoja.

Lo solicitado por la doctora no era indispensable, pues cubrir el requisito no modificó el tratamiento ni evitó la muerte de Luisito. Quizá ésta sea la duda que acompañará a la médica adondequiera que vaya, pues ya no labora en el hospital; su expediente debe guardar esa acción, así lo

creyó conveniente la Comisión y lo solicitó al jefe de los Hospitales Civiles de Guadalajara, como antecedente del milagro que rechazó, y con el cual pudo haber honrado su segundo nombre a favor del pequeño que en esta historia hemos conocido como Luis.

También la Procuraduría de Justicia deberá investigar esta muerte por negligencia médica dentro de una causa penal que ya se integró por la clara violación del derecho a la vida. La Secretaría de Educación Jalisco deberá encargarse de que todas las escuelas primarias tengan un comité de seguridad, emergencia escolar y prevención de accidentes y de que los directores de las escuelas cuiden mejor a los alumnos durante el tiempo de recreo. Preocuparse por la salud de los infantes también es educación.

¿Y Alejandra? Detiene su rutina siempre que tocan a la puerta. La visita inesperada de los niños que acompañaban a Luis es una imagen recurrente que no desaparecerá porque se ha transformado en símbolo. Como nunca, hay una sombra inadvertida e insistente en que ya nada será igual, porque la justicia no ha llegado aún: faltan la reparación del daño por parte del Hospital Civil, y el procedimiento administrativo para el jefe de la doctora que en su momento debió corregir su comportamiento.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron cambiados para guardar confidencialidad.

